

# La mujer en las Fuerzas Armadas

ANA OLLERO CAPRANI  
Consejera Técnica, Gabinete del SEDAM

**H**AY quien dice que desde el principio de los tiempos empezamos mal. El handicap que arrastramos es un lastre difícil de soltar y siempre quedará algo, que bien manejado, puede no sólo resultar ligero, sino conveniente para conservar nuestra identidad que es donde radica nuestra fuerza.

Las tres grandes religiones de la civilización occidental, cristianismo, judaísmo e islam, se basan en la prioridad del principio masculino de la formación del mundo. Identifican al dios creador con "El" y, en la medida en que admiten deidades femeninas, como en el catolicismo, les asignan un papel secundario en el ritual. Todas sostienen que primero fue creado el hombre y, a partir de una pieza de él, la mujer. Así, no le resultaría difícil a Bossuet escribir esta frase: "La mujer es producto de un hueso supernumerario".

Al margen de las religiones, desde el principio de los tiempos, también el papel femenino se había limitado al entorno familiar sin posibilidad de participación en las actividades consideradas importantes, como la caza, la guerra o el liderazgo.

Parece pues natural que la mujer asuma, en principio, su dependencia y obligación de hacer lo que se espera de ella sin incursiones en terrenos que siempre pertenecieron exclusivamente al varón y para los que se supone que ella no está dotada.

Aunque algunos antropólogos mantengan que hay o ha habido verdaderas sociedades igualitarias y todos estén de acuerdo en que existen algunas en las que las mujeres han alcanzado reconocimiento y poder social, ninguno ha observado una sociedad donde a éstas se les reconozca un poder y autoridad superior a los de los hombres. Tampoco ha perseguido la mujer detentar esa superioridad, sino conquistar todos aquellos sectores que por cultura o tradición siempre le habían estado vedados.



Foto: Pepe Diaz. RED

Quizá el último reducto de la "conquista femenina" hayan sido las Fuerzas Armadas por la exigencia de fuerza física necesaria a su principal fin: el combate. Sin embargo, a lo largo de la historia, la mujer ha participado activamente en las guerras dando ejemplo de entrega y valentía.

No tenemos que ir muy lejos para admirar el valor de algunas de ellas: Manuela Malasaña y Clara del Rey dieron su vida por preservar la independencia española contra los franceses; Agustina de Aragón, Juana de Arco, las soldaderas mexicanas que acompañaban a sus hombres por todo el país durante la revolución, o que los suplían, empuñando las armas, cuando ellos flaqueaban o caían heridos....

En la Primera Guerra Mundial se reconoce por primera vez la necesidad de la ayuda femenina. Fue

**NUMERO DE MUJERES EN SERVICIO ACTIVO EN LAS FAS NORTEAMERICANAS (A 30.09.94)**

Cuadro nº 1

| Servicio       | Oficiales      |               |             | Alistadas        |                |             | Total de mujeres | %           |
|----------------|----------------|---------------|-------------|------------------|----------------|-------------|------------------|-------------|
|                | Total          | Mujeres       | %           | Total            | Mujeres        | %           |                  |             |
| Ejército       | 85.159         | 10.889        | 12,8        | 451.360          | 58.395         | 12,9        | 69.284           | 12,9        |
| Marina         | 61.799         | 7.978         | 12,9        | 401.666          | 44.339         | 11,0        | 52.317           | 11,3        |
| Fuerza Aérea   | 81.004         | 12.322        | 15,2        | 341.317          | 53.433         | 15,7        | 65.755           | 15,6        |
| Inf. de Marina | 17.879         | 642           | 3,6         | 156.338          | 7.029          | 4,5         | 7.671            | 4,4         |
| <b>Total</b>   | <b>245.841</b> | <b>31.831</b> | <b>12,9</b> | <b>1.350.681</b> | <b>163.196</b> | <b>12,1</b> | <b>195.027</b>   | <b>12,2</b> |





Foto: Jorge Mata. RED



*El modelo de integración femenina en las Fuerzas Armadas españolas es de los más avanzados, en cuanto a las oportunidades que les ofrece.*

tan grande el número de heridos y bajas, que no hubo suficientes hombres para realizar las misiones de apoyo y combatir, por lo que fueron reemplazados por mujeres en las tareas de avituallamiento, transporte, sanidad, etc. En la Segunda Guerra Mundial, como el concepto de mujer trabajadora estaba más aceptado, a causa de su cercana emancipación, fueron explícitamente reconocidas las labores que ésta podía realizar en el ejército. Hubo incluso un batallón ruso, formado exclusivamente por mujeres, especializado en defensa antiaérea, famoso y muy temido por los pilotos alemanes quienes, en repetidas ocasiones, declararon que preferían volar diez veces por delante de cualquier enemigo que tuviera artillería antiaérea manejada por hombres, que una sola vez por delante de aquel expertísimo batallón femenino que consideraban de una eficacia temible.

A pesar de su valía ampliamente reconocida, fueron apartadas de la fuerza al término de las guerras y, sólo se mantuvieron, como en Gran Bretaña, en un Cuerpo Especial Femenino, desarrollando labores que, tradicionalmente, se han considerado propias de la mujer.

Hay que tener en cuenta que la evolución tecnológica ha traído cambios que han acercado significativamente los papeles de uno y otro sexo. En el combate de las sociedades preindustriales, con armas

de mano, la victoria pertenece al grupo que consigue poner el máximo número de combatientes fieles y musculosos en pie de guerra. Por término medio, los hombres gozan de una ventaja física sobre las mujeres en lo que atañe a la fuerza con que pueden manejar una maza, la distancia a la que pueden arrojar una lanza, tirar una piedra o la velocidad con la que pueden recorrer distancias cortas. Esto quiere decir que el grupo que pueda poner en combate el mayor número de guerreros masculinos tendrá las mejores posibilidades de victoria bajo las formas de guerra preindustriales.

En las sociedades industriales, sin embargo, no se puede decir que la mayoría de los campos dominados por el varón en la industria, gobierno, e incluso la guerra, necesiten ineludiblemente una cantidad extra de fuerza muscular asociada a su constitución física. Así pues, llegan los cambios. El más significativo de ellos en lo que se refiere a la inclusión de la mujer en las Fuerzas Armadas, en el mundo occidental, se produjo en Estados Unidos al profesionalizar su ejército después de la Guerra del Vietnam, lo que le da entrada en la carrera militar en igualdad de condiciones con el hombre. Desde entonces se viene produciendo un constante aumento en el alistamiento femenino debido a la supresión del servicio militar obligatorio y a las fuertes presiones sociales por la igualdad sexual.



**PERSONAL FEMENINO EN LAS FUERZAS ARMADAS ESPAÑOLAS**

|   | Militares de carrera     | Militares de empleo | Alumnas |
|---|--------------------------|---------------------|---------|
| <b>Ejército de Tierra</b>                           |                          |                     |         |
| Cuerpo General de las Armas (Escala Superior)       |                          | 8                   |         |
| Cuerpo General de las Armas (Escala Básica)         | 9 sargentos              |                     |         |
| Cuerpo de Ingenieros Politécnicos (Escala Superior) | 1 capitán<br>3 tenientes |                     |         |
| Cuerpo General de las Armas (Escala Media)          |                          | 65                  |         |
| Cuerpo de Intendencia                               | 2 tenientes              | 2                   |         |
| Cuerpo de Especialistas                             | 1 sargento               | 13                  | 1       |
| <b>Armada</b>                                       |                          |                     |         |
| Cuerpo General (Escala Superior)                    | 1 alf. navío             |                     | 2       |
| Cuerpo General (Escala Media)                       | 3 alf. fragata           | 1                   | 2       |
| Cuerpo de Especialistas (Escala Media)              | 1                        | 4                   | 2       |
| Cuerpo de Especialistas (Escala Básica)             |                          |                     |         |
| Cuerpo de Intendencia                               | 4 tenientes              | 1                   | 2       |
| Cuerpo de Infantería de Marina                      |                          | 1                   |         |
| <b>Ejército del Aire</b>                            |                          |                     |         |
| Cuerpo General (Escala Superior)                    | 1 (*) teniente           | (*)                 | 6       |
| Cuerpo General (Escala Media)                       | 2 alféreces              | 9                   | 4       |
| Cuerpo General (Escala Básica)                      | 5 sargentos              |                     | 2       |
| Cuerpo de Especialistas (Escala Media)              | 4 alféreces              | 2                   |         |
| Cuerpo de Especialistas (Escala Básica)             | 5 sargentos              |                     | 4       |
| Cuerpo de Intendencia                               | 3 tenientes              | 1                   | 2       |

(\*) Ingenieros

En la Guerra del Golfo fueron desplegadas 40.000 mujeres, el 6,8% de la fuerza. De ellas, 26.000 pertenecían al Ejército de Tierra, 3.700 a la Armada, 2.200 al "Marine Corps" y 5.300 al Ejército del Aire. Como consecuencia de esta experiencia, los ciudadanos de Estados Unidos se sintieron comprometidos con el complejo tema de si la mujer debería ser excluida de las misiones que implican combate directo.

Así pues, en 1994, el Secretario de Defensa estableció la política de asignación de destinos del personal femenino introduciendo cambios que le permitieron acceder a un 92% de áreas de carrera y más de un 80% de los puestos totales. Los puestos a los que no tiene acceso están claramente especificados y las cifras muestran cuáles son los servicios que han incorporado más de ellas a sus filas de acuerdo con el mayor o menor número de especialidades que tienen abiertas, siendo el porcentaje más numeroso el del Ejército del Aire con un 15,6%, seguido del Ejército de Tierra con un 12,9%, la Marina con un 11,3% y el Marine Corps con tan sólo un 4,4% (Cuadro I).

En líneas generales, en el Ejército de Tierra el personal femenino puede servir en cualquier destino, excepto en las unidades con entidad de batallón o inferior cuya misión rutinaria implique combate directo. Las especialidades o puestos que les están vedados pueden ser agrupados en cinco áreas: infantería, artillería, unidades acorazadas, zapadores y operaciones especiales; la principal limitación en la

Marina siguen siendo los submarinos; las unidades de Operaciones Especiales no cuentan con personal femenino en sus filas. Finalmente, en el Ejército del Aire, tienen abiertas el 99,8% de las especialidades y, actualmente, hay una veintena de pilotos femeninos en reactores. La proporción de mujeres en el Ejército de los Estados Unidos no puede sobrepasar el 50% del total de efectivos y, en estos momentos, su cifra sobrepasa el 12%.

También las grandes guerras fueron el origen de la inclusión de mujeres en las Fuerzas Armadas francesas, pero no es hasta 1977 cuando se les empieza a aplicar el mismo estatuto que a los varones. En estos momentos constituyen el 4% de la fuerza, pero es muy probable que esta cifra aumente si se consolidan los planes de profesionalización anunciados en Francia. En el Ejército de Tierra, les están vedadas las unidades de combate y en ningún caso pueden superar la cuota del 3,5% en las armas combatientes y del 7% en el resto. Su porcentaje en 1994, alcanzaba el 3,27% del total. La Armada, con un 3,8% de mujeres les tiene vetados los puestos de piloto de aeronave, submarinos y unidades de operaciones especiales, así como los buques que no reúnan las condiciones de habitabilidad necesarias. En el Ejército del Aire, el personal femenino navegante estuvo limitado a la especialidad de transporte aéreo hasta 1977, año en el que por decreto, se les confiere el estatuto de oficiales de reserva en situación de actividad (ORSA) y son incorporadas al cuerpo de oficiales del Aire. Sin embargo, en el mis-







Foto: Pepe Diaz. RED

*La valoración que se puede hacer de la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas en España, a pesar del corto espacio de tiempo transcurrido, es indudablemente positiva*

En Gran Bretaña la cifra de mujeres en las Fuerzas Armadas alcanza el 7%: 18.900 sobre un total de 274.800. Su número ha aumentado lentamente a lo largo de los años pese a la disminución de los efectivos militares totales, por lo que su importancia relativa se ha incrementado notablemente (en 1975 solo constituían el 4,8%). Existen notables diferencias entre ejércitos, siendo la participación femenina en el Ejército del Aire un 50% superior a la del Ejército de Tierra. En este último, están excluidas de las Armas que desarrollan combate a corta distancia (Infantería y Caballería) y de algunos puestos concretos en las restantes Armas y Cuerpos. Sin embargo, se les ha dado acceso a más de 100 áreas de actividad, incluyendo el Cuerpo Aéreo del Ejército. La instrucción es la misma para ambos sexos y también lo son las posibilidades de promoción. En la Armada, en 1990, se les permite embarcar y, en la actualidad, hay más de 700 mujeres en buques de superficie, incluidos los de combate. No les está permitido servir a bordo de los actuales submarinos debido a los problemas de alojamiento, pero está en estudio la posibilidad de que puedan hacerlo en los de próxima generación. Por ahora, no tienen acceso a las unidades operativas de Infantería de Marina. De los tres Ejércitos, la Royal Air Force ha sido la que tradicionalmente ha contado con mayor presencia femenina, ya que es ahí donde se les ofrecen más oportunidades profesionales. Las oficiales pueden optar a todas las especialidades y a las soldados tan sólo se les prohíbe ocupar dos de ellas: tirador y bombero. En 1993 habían obtenido el título de piloto 3 mujeres y 8, el de navegante; en 1994 ya contaban con 3 reactivistas.

En Alemania, sólo tienen acceso a los Cuerpos de Sanidad y Músicas Militares y en Italia, todavía está en estudio su incorporación.

El modelo de integración femenina en las Fuerzas Armadas españolas es de los más avanzados, en cuanto a las oportunidades que les ofrece, si lo comparamos con los países de nuestro entorno. En estos momentos los ejércitos cuentan con 1.627 mujeres en sus filas, lo que representa un escaso 1% del total de efectivos, lejos aún de las cifras alcanzadas en otros países, pero aún es pronto para valorar estos extremos dado el corto tiempo transcurrido desde que la primera española vistió el uniforme. El Cuadro II, actualizado en octubre de 1995, refleja su reparto en los distintos Ejércitos y Escalas. En lo referente a Militares de Empleo de la Categoría de Oficial, su número va en aumento de forma notable y, en las últimas promociones, su porcentaje rondaba el 40%. Es, sin embargo, en los Cuerpos Comunes donde, además de existir mayor número en los empleos de capitán y teniente, el proceso de "feminización" es más acusado. En el Cuadro III se pueden observar las

mo decreto, se reservan los puestos de piloto a los hombres "en razón de las condiciones de empleo e intervención de las unidades de combate". Actualmente continúa la tendencia a aumentar el personal femenino en este Ejército y el número de oficiales, cuyo reclutamiento está limitado a un 20% anual, se acerca a las 200. Finalmente, en 1994, se permite a la mujer el acceso directo a la Escuela del Aire. De este modo, puesto que todo alumno de esta escuela tiene la vocación de convertirse en piloto de combate, esta decisión tendrá como consecuencia acabar con cualquier restricción de empleo en el personal de vuelo. Respecto al servicio nacional, pueden prestarlo con carácter voluntario aunque, en la práctica, muy pocas lo hacen.

Cuadro nº 3

### PERSONAL FEMENINO EN LOS CUERPOS COMUNES

|                                    | Empleo    | Total | Mujeres | %    |
|------------------------------------|-----------|-------|---------|------|
| C. Jurídico                        | Capitanes | 86    | 5       | 5,8  |
|                                    | Tenientes | 49    | 22      | 44,8 |
| C. Intervención                    | Capitanes | 94    | 7       | 7,4  |
|                                    | Tenientes | 34    | 17      | 0,50 |
| C. Sanidad (Esc. Superior)         | Capitanes | 500   | 29      | 5,8  |
|                                    | Tenientes | 182   | 73      | 40,1 |
| C. Sanidad (Esc. Media)            | Tenientes | 336   | 23      | 6,8  |
|                                    | Alféreces | 114   | 53      | 46,4 |
| C. Músicas Militares (Esc. Básica) | Sargentos | 157   | 3       | 1,9  |



proporciones en los primeros empleos de oficial y mientras en el de capitán se mantienen entre un 5 y un 6 por ciento, en los de teniente y alférez dan un vuelco hasta alcanzar el 40 ó el 50%.

En cuanto a las clases de tropa y marinería es importante destacar que del total de solicitudes que se presentan para acceder a una vacante, de un 15 a un 25% corresponde a mujeres y, de ellas, consiguen ingresar de un 5 a un 8%, siendo la causa principal de fracaso, las pruebas físicas. En este sentido, hay sociólogos que apuntan que la mujer media española no es muy aficionada al deporte. Sin embargo, no debemos olvidar que el hombre tiene más masa muscular, es más rápido y su nivel de resistencia es mayor -diferencias, todas ellas significativas y de la mayor relevancia en misiones de combate en tierra- y aunque la forma física pueda mejorar notablemente con el entrenamiento adecuado, una mujer nunca conseguirá de-

## LEGISLACION RELACIONADA CON LA INTEGRACION DE LA MUJER EN LAS FAS

### Legislación básica

- Constitución española (1978)
  - Art. 14
  - Art. 30
- Reales Ordenanzas para las Fuerzas Armadas (1978)
  - Art. 23
  - Art. 185
- Ley Orgánica 6/1980 sobre Criterios Básicos de la Defensa Nacional y la Organización Militar.
  - Art. 36.
- Decreto Ley 1/1988, que regula la incorporación de la mujer a las FAS.
- Ley 17/1989, Reguladora del Régimen de Personal Militar Profesional.
  - Art. 44.
- Ley Orgánica 13/1991 del Servicio Militar.
  - Preámbulo.
- Real Decreto 562/1990, sobre Ingreso en los Centros Militares de Formación.
- Real Decreto 984/1992, Reglamento de la Tropa y Marinería Profesionales.
  - Art. 25.

### Legislación complementaria

- Orden Ministerial 63/1987 por la que se regula la concesión de permisos a oficiales generales y particulares, suboficiales y personal asimilado.
- Orden 15/1988 por la que se establece el cuadro médico de exclusiones y las pruebas de aptitud física aplicables al ingreso de la mujer en determinados cuerpos y escalas de las FAS.
- Orden 16/1988 por la que se amplía el cuadro médico de exclusiones y las pruebas de aptitud física para el ingreso en la Academia General Militar, Escuela Naval Militar y Academia General del Aire.
- Ley 3/1989 por la que se amplía el permiso de maternidad y se establecen medidas para favorecer la igualdad de trato de la mujer en el trabajo.
- Real Decreto 1.385/1990 por el que se aprueba el reglamento general de adquisición y pérdida de la condición de militar y de situaciones administrativas del personal militar profesional.
- Orden Ministerial 120/1993, por la que se aprueban las normas de clasificación y provisión de destinos del personal militar profesional.



Foto: Pepe Diaz, RED

*La evolución tecnológica ha traído cambios que han acercado significativamente los papeles de uno y otro sexo.*

sarrollar la misma capacidad que un varón en igualdad de condiciones. No quiere esto decir que no haya mujeres igual o más fuertes que muchos hombres, pero son excepciones y buen ejemplo de ello es la falta de equipos femeninos en deportes especialmente duros como el rugby o el football americano. Se ha hablado mucho sobre la posibilidad de realizar diferentes pruebas físicas para los dos sexos, sin embargo, no tendría sentido establecer pruebas diferentes para realizar las mismas tareas. Por la misma razón, cualquier individuo que cumpla los requisitos psicofísicos exigidos para ocupar un puesto operativo en una unidad de las consideradas de élite debería poder hacerlo independientemente de su sexo. Quizá sea este un punto sensible sobre el que habría que reflexionar sin olvidar, por otra parte, la política de asignación de destinos del personal femenino adoptada por otros países con una larga experiencia en este terreno.

En cualquier caso, la valoración que se puede hacer de la incorporación de la mujer a las Fuerzas Armadas es indudablemente positiva, su presencia va en aumento y, probablemente en un futuro no muy lejano, su porcentaje será equiparable al de los países de nuestro entorno. Sin embargo, aún falta mucho por hacer y, en ese sentido, en la Secretaría de Estado de Administración Militar se está trabajando en la elaboración de normas que regulen algunos aspectos de la vida militar especialmente relacionados con el personal femenino. ■